PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 44/2014

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los ***7 día del mes de octubre del año 2014***, sede de la Oficina Administrativa, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **11:10 *horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, con la presencia de su Miembro: ***EL LIC. ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES***; asimismo se deja constancia la participación del **LIC. JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLON, JEFE DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO**, para dar inicio al acto de apertura de las ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa Nº 24/2014** denominado **"Adquisición de Tóner para Impresora Laser HP", ID Nº 281.581.**

Para la presente convocatoria fueron cursadas invitaciones para la presentación de ofertas en forma no restrictiva a las siguientes empresas:

GOLDEN TRADE S.R.L.	TEL.	021-447.266	RUC:	80002894-5
U&D SERVICIOS Y VENTAS	TEL.	0786-230102	RUC:	1609329-1
JOSE LUIS CARRILLO	TEL.	021 - 441.447	RUC:	2237441-8
DICOPAR S.R.L.	TEL.	021-391491	RUC:	80017208-6
CGSS CONSULTORES	TEL.	021 – 444.727	RUC:	1049081-7

Que en la ocasión han presentado sus propuestas técnicas y económicas las firmas **CGSS CONSULTORES de CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO y DISTRIBUIDORA PROVEPAR de JOSE LUIS CARRILLO**, siendo las únicas propuestas recibidas en la ocasión.

Que no habiéndose presentado el mínimo de ofertas requeridas para la apertura de sobres, y atento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09, se prorroga la fecha de entrega y apertura de ofertas, reiterando las invitaciones a las empresas ausentes y notificando a las empresas participantes que los sobres podrán quedarse

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES

bajo guarda y responsabilidad de la SUOC, y en caso de no ser retirados se considerará valido a los efectos de la nueva apertura.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas citadas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en 1(uno) ejemplar, siendo las 11:30 horas.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento